

EL TELEGRATO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Año 93 — Edición No. 33 384
Jueves 30 de Diciembre de 1976

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPARIA

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA "HILOS CADENA LLAVE S. A."

1. — Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil ante el Notario Dr. Juan de Dios Morales A. el 15 de diciembre de 1958, se constituyó la compañía anónima denominada "HILOS CADENA S. A." Posteriormente mediante escritura pública autorizada por el Notario doctor Gustavo Falconi Ledesma el 30 de diciembre de 1969, la mencionada compañía cambió su denominación por la de "HILOS CADENA LLAVE S. A."

2. — Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil ante el Notario 180. el 29 de octubre de 1.976, la mencionada compañía aumentó su capital en DOS MILLONES DE SUCRES con lo cual su capital actual será de SEIS MILLONES DE SUCRES; y, reformó sus estatutos sociales. Esta escritura fue inscrita en Guayaquil el 27 de Diciembre de '76 de fojas 11.908 a 11.928 No. 906 del Registro Mercantil y anotada bajo el No. 20.187 del Repertorio.

3. — Compareció al otorgamiento de la mencionada escritura el señor David Alan Staveley Taylor, Presidente-Gerente de "HILOS CADENA LLAVE S. A."

4. — El aumento de capital ha sido integralmente suscrito y pagado por capitalización de utilidades.

5. — Las reformas estatutarias son:

ARTICULO QUINTO. — El ca

pital de la compañía es de SEIS MILLONES DE SUCRES dividido en seis mil acciones nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que se hallan totalmente suscritas y pagadas y, numeradas del cero cero cero uno al seis mil. Los títulos de acciones de la compañía serán firmados por el Director - Presidente de la Compañía y otro Director o por el Presidente de la compañía y el Gerente o Secretario de la misma.

Se reforma además el Artículo Segundo de los estatutos sociales.

6. — La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "HILOS CADENA LLAVE S. A." fue aprobada mediante Resolución No. 6148 expedida por esta Superintendencia de Compañías el 20 de Diciembre de 1.976 e inscrita en este cantón el 20 de Diciembre de 1.976 de fojas 11.903 a 11.907 No. 905 del Registro Mercantil y anotada bajo el No. 20.177 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY

Guayaquil, Diciembre 28 de 1.976.

ABG. JOSE MARIA PALAU

OSTAIZA
SECRETARIO
Dic. 28/76